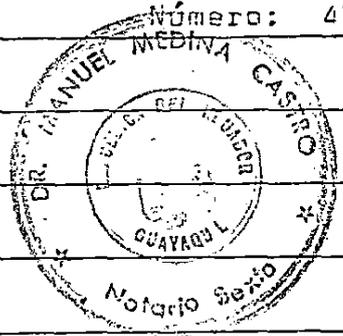


Número: 47

AUMENTO DE CAPITAL



1 Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
 2 LA COMPAÑIA PINTURAMA COMPA-  
 3 ÑIA LIMITADA. - - - - -  
 4 CUANTIA: S/550.000,00. - - - - -  
 5  
 6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecua-  
 7 dor, hoy día martes veintiseis de febrero de  
 8 mil novecientos ochenta y cinco, ante mí, doc-  
 9 tor MANUEL MEDINA CASTRO, Abogado, Notario de  
 10 este cantón, comparecen los señores LEON BENIG-  
 11 NO ORDOÑES C., casado, ejecutivo, y, JORGE DR-  
 12 DÓÑEZ DAPELO, soltero, ejecutivo, ambos a nom-  
 13 bre y en representación de la COMPAÑIA PINTU-  
 14 RAMA COMPAÑIA LIMITADA, en sus calidades de -  
 15 PRESIDENTE y GERENTE respectivamente; los com-  
 16 parecientes son ecuatorianos, mayores de edad,  
 17 con domicilio y residencia en esta ciudad, ca-  
 18 paces para obligarse y contratar a quienes de  
 19 conocer doy fé. Bien instruidos en el objeto  
 20 y resultados de esta escritura de AUMENTO DE  
 21 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
 22 PINTURAMA COMPAÑIA LIMITADA; a la que proceden  
 23 con amplia y entera libertad y para su otor-  
 24 gamiento me hicieron entrega de la minuta y -  
 25 más documentos que son del texto siguiente: -  
 26 M I N U T A: - SEÑOR NOTARIO:-  
 27 En el Registro de Escrituras Públicas a su -  
 28 cargo, sírvase incorporar una de aumento de -

capital y reforma de estatutos de la compañía

PINTURAMA COMPAÑIA LIMITADA, que se otorga al

tenor de las siguientes cláusulas: - - - - -

P R I M E R A:- I N T E R V I N I E N T E S :

Intervienen en la celebración de la presente -

escritura y hacen las declaraciones que cons-

tan en la misma, los señores León Benigno -

Ordóñez C. y Jorge Ordóñez Dapelo, Presiden-

te y Gerente de la Compañía, respectivamente,

conforme lo acreditan con sus nombramientos

debidamente inscritos en el Registro Mercantil

y además autorizados por la Junta Ge-

neral ordinaria de Socios de la misma -

Compañía, en su sesión realizada el -

veinticinco de septiembre de mil novecien-

tos ochenta y cuatro. - - - - -

S E G U N D A:- A N T E C E D E N T E S : -

a) Por escritura pública otorgada en la Nota-

ria Segunda del Cantón Guayaquil, el día -

seis de enero de mil novecientos setenta y

cinco, e inscrita en el Registro Mercantil

el día veinte y ocho de abril del mismo año

se constituyó la Compañía PINTURAMA COMPAÑIA

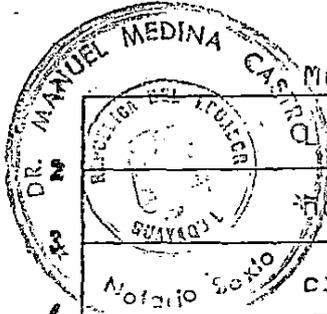
LIMITADA; - - - - -

b) Mediante escritura pública de siete de -

mayo de mil novecientos setenta y cinco, auto-

rizada por el Notario de este cantón Doctor

Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro -



4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Mercantil el veintiocho de mayo del mismo año,  
 LILY QUIROLA MALDONADO cede a favor del se-  
 ñor HOWARD ORDOÑEZ DAPELO cincuenta participa-  
 ciones de un mil sucres cada una, y a fa-  
 vor del señor JORGE ORDOÑEZ DAPELO, cincuen-  
 ta participaciones de un mil sucres cada una;  
 c) Mediante escritura pública de veinticinco  
 de abril de mil novecientos setenta y ocho,  
 autorizada por el Notario de este cantón, Doc-  
 tor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el -  
 Registro Mercantil el once de mayo del mis-  
 mo año, LILY QUIROLA MALDONADO, cede a favor  
 del señor JORGE ORDOÑEZ DAPELO cincuenta par-  
 ticipaciones de un mil sucres cada una; - - -  
 d) Mediante escritura pública de doce de abril  
 de mil novecientos ochenta y dos, suscrita an-  
 te el Notario Suplente de este cantón Aboga-  
 do Virgilio Jarrín Acunzo, inscrita el cator-  
 ce de mayo del mismo año, el señor LEON -  
 BENIGNO ORDOÑEZ cede a favor de HOWARD ORDO-  
 ÑEZ DAPELO, cincuenta participaciones sociales;  
 a favor de JORGE ORDOÑEZ DAPELO, cien parti-  
 cipaciones sociales; a favor de SILVIA ORDO-  
 ÑEZ DAPELO, cincuenta participaciones sociales;  
 y, a favor de RAQUEL MARIA ORDOÑEZ DAPELO,  
 cien participaciones sociales de un mil su-  
 cres cada una; - - - - -  
 e) La Junta General Extraordinaria de Socios

1 celebrada el veinticinco de septiembre de mil  
2 novecientos ochenta y cuatro, resolvió por -  
3 unanimidad aumentar el capital social en la  
4 suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, así  
5 como reformar parcialmente el artículo cuarto  
6 del Contrato Social. - - - - -

7 T E R C E R A :- D E C L A R A C I O N E S :-

8 Como consecuencia de lo resuelto por la Jun-  
9 ta General de Socios de la compañía reali-  
10 zada el veinticinco de septiembre de mil no-  
11 vecientos ochenta y cuatro, los señores León  
12 Benigno Ordoñez C. y Jorge Ordoñez Dapelo a  
13 nombre y en representación de la Compañía -  
14 declaran en este acto: - - - - -

15 P R I M E R O :- Que se aumenta el capital so-  
16 cial de la Compañía en la suma de QUINIEN-  
17 TOS CINCUENTA MIL SUCRES; - - - - -

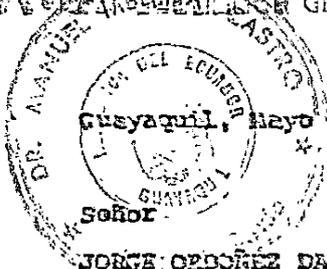
18 S E G U N D O :- Que el aumento del capital -  
19 social se lo realiza mediante la emisión de  
20 quinientas cincuenta participaciones iguales,  
21 acumulativas e individuales de un valor de un mil  
22 sucres cada una, numeradas del cuatrocientos cin-  
23 cuenta y uno al mil inclusive. - - - - -

24 T E R C E R O :- Que el aumento de capital ha si-  
25 do suscrito, por capitalización de utilidades. -

26 C U A R T O : Que la distribución del aumento  
27 de capital se lo ha hecho en la proporción  
28 que consta del Acta de veinticinco de septiem-

**Pinturama Cia. Ltda.**

QUITO Y CAP. NAJERA-CASILLA 5307-TEL.FS.368159-365845 GUAYAQUIL-ECUADOR



Guayaquil, Mayo 28 de 1.984

Señor  
**JORGE ORDÓÑEZ DAPELO**  
Ciudad.-

Saludo a Ud. muy atentamente y me permito comunicarle que el día de hoy, en Junta General Extra Ordinaria, los socios de Pinturama Cia. Ltda., resolvieron reelegirlo Gerente de la Empresa por un período de cinco años, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. En el ejercicio de su cargo, Ud. tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Cia.

Pinturama Cia. Ltda. se constituyó en la notaría Segunda del Cantón el día 6 de Enero de 1.975, fué aprobada por el Intendente de Compañías el 12 de Febrero, se publicó el Extracto en el Universo el 14 de dicho mes y año y se inscribió en el Registro Mercantil el 28 de abril de 1.975

Particular que comunico a Ud. para los fines de Ley.

*[Handwritten signature]*  
**LEON BENIGNO ORDÓÑEZ CORDERO**  
Presidente

Guayaquil, 28 de Mayo de 1.984.- Acepto fiel y legal desempeño de las funciones de Gerente de Pinturama Cia. Ltda.

**JORGE ORDÓÑEZ DAPELO**  
*[Handwritten signature]*

Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del cantón, certifica que el presente NOMBRAMIENTO, fue inscrito de fojas - 19.065 a 19.066, número 4.766 del Registro Mercantil 1 anotado bajo el número 7.336 del Repertorio con fecha 27 de Junio de 1.984.- Guayaquil, diecinueve de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.-

**AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





En Guayaquil, a los 25 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las dieciocho horas, en las oficinas de la Compañía situadas en Avenida Quito # 2135 y Capitán Nájera de esta ciudad, tiene lugar la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Pinturama Cia. Ltda.

ASISTENCIA, LISTADO Y CONVOCATORIA. - Asisten los socios señores: JORGE ORDONEZ DAPELO, DR. HOWARD ORDONEZ DAPELO, RAQUEL ORDONEZ DAPELO, y, SILVIA ORDONEZ DE ALVAREZ. Preside la sesión el Presidente señor LEON BENIGNO ORDONEZ C., y actúa como secretario el Gerente de la Compañía JORGE ORDONEZ DAPELO.

A continuación el señor Secretario procede a efectuar el listado de los asistentes que constan como tales en el libro de participaciones; dando el siguiente resultado: JORGE ORDONEZ DAPELO, propietario de doscientas participaciones; DR. HOWARD ORDONEZ DAPELO, propietario de cien participaciones; RAQUEL ORDONEZ DAPELO, propietaria de cien participaciones; y, SILVIA ORDONEZ DE ALVAREZ, propietaria de cincuenta participaciones. El señor Secretario declara que cada participación tiene un valor de Un Mil Suces 00/100 ( \$ 1.000,00 ), de tal manera que las cuatrocientas cincuenta participaciones exhibidas y que constan registradas en el libro de participaciones y participantes o socios, ascienden a la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta Mil Suces, dejando constancia con su firma del alistamiento hecho. Cumplido este requisito el señor Presidente manifiesta que habiéndose comprobado la totalidad del capital social, en uso de las facultades que le concede el Artículo 121 de la Ley de Compañías y el Artículo Séptimo del contrato social, dispone que se proceda a dar lectura a la Convocatoria hecha personalmente a cada uno de los socios y que dice lo siguiente:

" CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE PINTURAMA CIA. LTDA. " Convoco a los señores Socios y al Comisario de la Compañía a la Junta General Ordinaria de Socios que se llevará a cabo en el local de la Compañía, en el Condominio Quito, ubicado en Avenida Quito N° 2135 y Capitán Nájera mezzanine, en esta ciudad, el día Mar-

dades de la Compañía en el ejercicio de 1983; 2.- Informe del Comisario; 3.- El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, cortado al 31 de Diciembre de 1983; 4.- Conocer el destino de las utilidades y el presupuesto de 1984; 5.- Aumento de Capital de la Compañía a Un Millón de Suces; 6.- Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto que directa o indirectamente se relacione con los puntos anteriores. Guayaquil, Septiembre 10 de 1984 Firma Jorge Ordoñez Dapelo, Gerente."

Los señores socios convienen expresamente en constituirse en Junta General Extraordinaria para tratar los temas mencionados en la Convocatoria.

INSTALACION .- En virtud de la Resolución adoptada en forma unánime y considerándose a la presente Junta válidamente convocada y constituida para deliberar sobre los asuntos mencionados, el señor Presidente declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía y pone a consideración de los socios los temas a tratarse.

El Presidente pide a continuación que por Secretaría se de lectura al informe de Gerencia, el cual es analizado por los socios. El DR. Howard Ordoñez Dapelo solicita la palabra para expresar que el contenido del mismo se ajusta a la realidad, agradeciendo a nombre de los socios por las gestiones realizadas por el Gerente. Los señores socios aprueban por unanimidad dicho informe.

De inmediato el señor Presidente ordena que por Secretaría se de lectura al informe del Comisario, el mismo que, una vez puesto en consideración de los socios es aprobado unánimemente.

A continuación el señor Gerente indica que con la debida oportunidad hizo llegar a cada uno de los socios un ejemplar del Estado Financiero de la Compañía y sus anexos, el mismo que debe ser analizado por la Junta General. Los socios después de un análisis exhaustivo de todas y cada una de las cuentas del Estado Financiero, lo aceptan en su totalidad y lo aprueban por unanimidad.

El señor Presidente toma la palabra y expresa que la Compañía se encuentra en capacidad de

realizar un aumento de capital por vía de capitalización de utilidades y propone un aumento de Quinientos Cincuenta Mil Suces, de modo que procede que la Junta resuelva sobre el aumento de capital.



Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General de Socios resuelve en forma unánime capitalizar las utilidades para el aumento de capital social de la Compañía en Quinientos Cincuenta Mil Suces. A continuación el señor Jorge Ordoñez Dapelo, Secretario Ad-hoc, da lectura a la distribución de las utilidades de los socios, y es como sigue:

Sr. Jorge Ordoñez Dapelo	45% de las Part.	<u>S/. 299.945,27</u>
Dr. Howard Ordoñez Dapelo	22% de las Part.	<u>S/. 146.639,91</u>
SRTA. Raquel Ordoñez Dapelo	22% de las Part.	<u>S/. 146.639,91</u>
Srta. Silvia Ordoñez de Alvarez	<u>11% de las Part.</u>	<u>S/. 73.319,96</u>
	100%	S/. 666.545,05

El señor Jorge Ordoñez Dapelo manifiesta que de sus utilidades suscribe doscientas participaciones de Un Mil Suces cada una, que da un capital de S/. 200.000,00, y que la diferencia que es de S/. 99.945,27, le sea cancelada a más tardar en Noviembre de 1984 por dividendos.

El doctor Howard Ordoñez Dapelo suscribe ciento cincuenta participaciones sociales de Un Mil Suces cada una y la diferencia queda como aportaciones suscritas y no pagadas por un valor de S/. 3.360,09.

La Srta. Raquel Ordoñez Dapelo suscribe ciento cincuenta participaciones de Un Mil Suces cada una que da un valor de S/. 150.000,00, y la diferencia queda como aportaciones suscritas y no pagadas por S/. 3.360,09.

La Sra. Silvia Ordoñez de Alvarez suscribe cincuenta participaciones de Un Mil Suces cada una y la diferencia que es de S/. 23.319,96 pide le sea cancelada a más tardar en Noviembre de 1984 por dividendos.

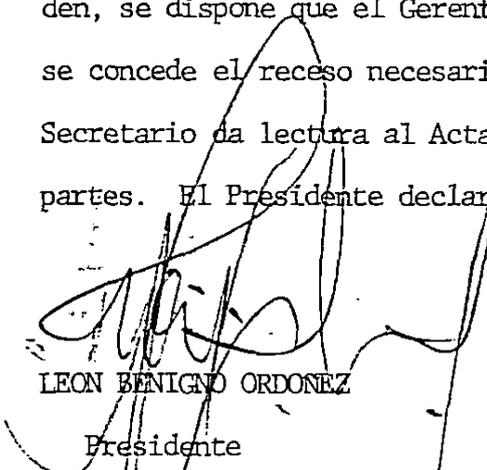
ADO

Además todos los socios manifiestan que renuncian a la proporción de las participaciones que actualmente tienen, para el aumento de capital.

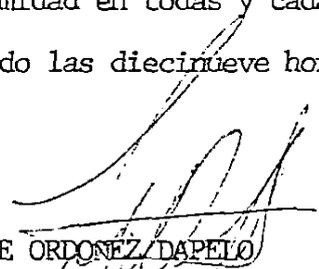
La Junta General en consecuencia y por unanimidad resuelve que se reforme el Artículo Cuarto del Contrato Social, en su parte referente al capital, el mismo que a partir de la legalización del presente aumento de capital dirá: CAPITAL SOCIAL.- Artículo Cuarto.- El capital social será de Un Millón de Sucres dividido en Mil participaciones de Un Mil Sucres cada una numeradas del cero uno al mil inclusive.

Se resuelve que el trámite para la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos lo realicen el Presidente y el Gerente de la Empresa.

FINAL DE LA SESION Y APROBACION DEL ACTA. - Aprobados los Acuerdos y Resoluciones que preceden, se dispone que el Gerente - Secretario redacte el Acta de esta sesión, a cuyo efecto se concede el receso necesario. Transcurrido el mismo, la Junta se reinstala, el señor Secretario da lectura al Acta y se la aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes. El Presidente declara terminada la sesión siendo las diecinueve horas.

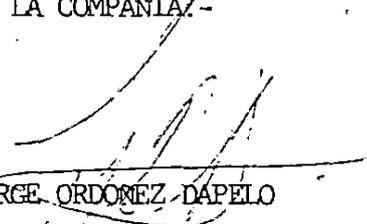
  
LEON BENIGNO ORDONEZ

Presidente

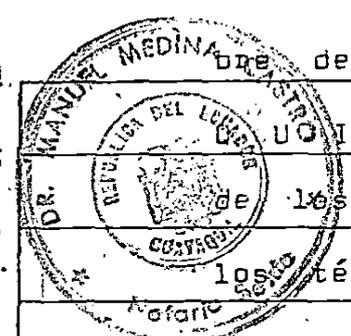
  
JORGE ORDONEZ DAPELO

Gerente

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPANIA.-

  
JORGE ORDONEZ DAPELO

Gerente



1 bre de mil novecientos ochenta y cuatro. - - - -

2 U O I N T O :- Reformado el artículo cuarto

3 de los Estatutos Sociales de la Compañía en

4 los términos que constan aprobados por la Jun-

5 ta General de Socios, según consta del Acta

6 de veinticinco de septiembre de mil novecientos

7 ochenta y cuatro. - - - - -

8 S E X T O : Que todos los socios son de na-

9 cionalidad ecuatoriana. - - - - -

10 S E P T I M O :- Que la copia certificada

11 del Acta de Junta General de Socios, de -

12 veinticinco de septiembre de mil novecientos -

13 ochenta y cuatro, forma parte del presente -

14 instrumento. - - - - -

15 Agregue usted, señor Notario, las demás cláu-

16 sulas de estilo para la completa validez y -

17 firmeza de este instrumento, agregando la co-

18 pia certificada del Acta de Junta General de

19 Socios realizada el día veinticinco de septiem-

20 bre de mil novecientos ochenta y cuatro, así

21 como los nombramientos de Presidente y Geren-

22 te de la Compañía :- ( firmado ) Doctor Otto

23 Koppel Carrasco - Abogado - Registro número cua-

24 trocientos cincuenta y seis - Cuenca. - - - - -

25 Para el otorgamiento de esta escritura se ob-

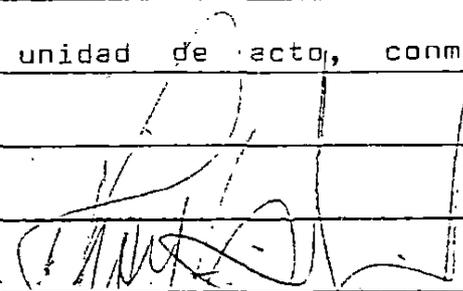
26 servaron los preceptos legales del caso; quedan

27 agregados los documentos a que se refiere la

28 minuta preinserta. Leída que les fue esta es-

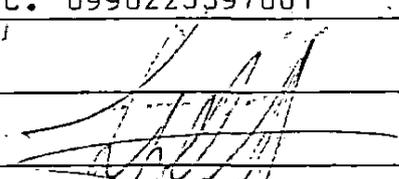


1 escritura, de principio a fin, por mí, el No-  
2 tario, en alta voz, a los otorgantes, éstos  
3 la aprueban, se afirman, ratifican y firman -  
4 en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.

5   
6  
7  
8 1.- LEÓN BENIGNO ORDOÑEZ C.

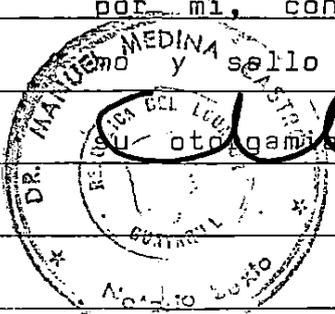
9 C.I. 0900446121 C.T. 16450 C.V. 204-212

10 R.U.C. 0990225397001

11   
12  
13 2.- JORGE ORDOÑEZ DAPELO

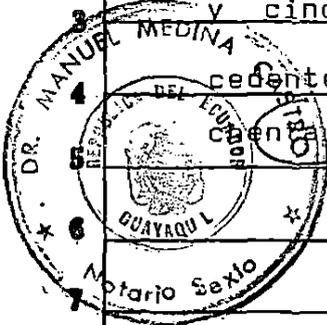
14 C.I. 09-02069236 C.T. 13382 C.V. 204-214

15  
16  
17   
18  
19 Se otorgó ante mí, en fé de ello  
20 y en siete fojas útiles, signadas y foliadas  
21 por mí, confiero esta CUARTA COPIA, que fir-  
22 mo y sello en Guayaquil, el mismo día de -  
23 su otorgamiento.

24   
25 Dr. Manuel Medina Castro  
NOTARIO SEXTO

26 Se tomó nota de la Resolu-  
27 ción del Intendente de Compañías número ochenta  
28 y cinco-dos-dos-uno-cero-cero-cinco-cinco-cua-

1 cinco-dos-dos-uno-cero-cero-cinco-cinco-cuatro, del -  
2 veinte y dos de marzo de mil novecientos ochenta  
3 y cinco, por la cual se aprobó la escritura pre-  
4 cedente. Guayaquil, abril dos de mil novecientos o-  
5 chenta y cinco. = EL NOTARIO =



Dr. Manuel Medina Caer.  
NOTARIO SEXIO

8  
9 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo  
10 ordenado en la Resolución No. 85-2-2-1-00554, dictada por el Inter-  
11 dente de Compañías, el veintidos de Marzo del presente año, queda  
12 inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPI-  
13 TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía PINTURAMA COMPAÑIA LIMI-  
14 TADA, de fojas 14.503 a 14.517, Número 2.927 del Registro Mercan-  
15 til y anotada bajo el número 4.420 del Repertorio.- Guayaquil, diez  
16 i nueve de Abril de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registra-  
17 dor Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

20 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y de conformidad con lo  
21 dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y  
22 se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dis-  
23 pone la ley, bajo el número 306 un extracto de esta escritura.- Gua-  
24 yaquil, diez i nueve de Abril de mil novecientos ochenta i cinco.-  
25 El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

26 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Es-

1 escritura a fajas 5.300 del Registro Mercantil de mil novecientos es-  
2 tanta i cinco, el margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil,  
3 diez i nueve de Abril de mil novecientos ochenta i cinco.- El Re-  
4 gistrador Mercantil.-

5 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
6 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

7 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, queda archivado el com-  
8 probante de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil, corres-  
9 pondiente a la firma PINTURAMA C. LTDA.- Guayaquil, diez i nue-  
10 ve de Abril de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador -  
11 Mercantil.-

12 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
13 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

14 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, he archivado una copia  
15 auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el  
16 Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de A -  
17 gosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29  
18 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez i nueve de Abril de mil nove-  
19 cientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

20 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
21 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



22  
23  
24 **DOY FE:** Que al margen de la matriz de fecha 6 de Enero de 1.975, di cumpli-  
25 miento a lo ordenado por el Sr. Intendente de Compañías en la Resolución #  
26 85-2-2-1-00554 del 22 de Marzo de 1.985. Guayaquil, 23 de Abril de 1.985

27 *[Handwritten signature]*  
28

